



Dirección de
Relaciones
Internacionales



COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Convocatorias Vigentes

Dirección de Relaciones Internacionales

Directora: Dra. María Gabriela Basualdo

Dirección: 25 de Mayo 1041 - P.B.

Contacto: Bibl. / O.P.S. Isabel Deidamia Figueredo

E-Mail: cedocdri@yahoo.com.ar / cedocdri@corrientes.gov.ar

Corrientes, 21 de marzo de 2016.

CONVOCATORIAS VIGENTES.

ASISTENCIA FINANCIERA.



ODM

➤ FOCEM: Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. **

El FOCEM financia proyectos enmarcados en los siguientes Programas:

1. Programa de Convergencia Estructural.
2. Programa de Desarrollo de la Competitividad.
3. Programa de Cohesión Social.
4. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración (éstos pueden ser presentados por cualquier Estado Parto o por la Secretaría del MERCOSUR)



Requisitos Mínimos.

El interesado podrá presentar a la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF), coordinada por el Sr. Director Nacional de Inversión Pública perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el proyecto completo siguiendo la normativa FOCEM de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la Decisión CMC 01/10 (<http://www.mercosur.int/normativa/Decisiones/2010>) o, si no dispusiera de su texto, completando la siguiente ficha con los Puntos Mínimos Proyectos FOCEM:

- a. Nombre del proyecto
- b. Descripción de la situación actual
- c. Diagnóstico y problemática a resolver con el proyecto
- d. Objetivos del proyecto
- e. Descripción técnica
- f. Alcance y localización geográfica
- g. Organismo ejecutor y responsable
- h. Justificación de su inclusión en el FOCEM: información en relación a su aporte a la integración regional, o en cuanto a su participación en el comercio de bienes y servicios intramercosur, etc.
- i. Programa del FOCEM que integraría
- j. Presupuesto Total de las obras (o estimación del mismo), detallando fuente de financiamiento de la contraparte nacional y previsión presupuestaria para el funcionamiento de la obra concluida
- k. Potenciales beneficiarios del proyecto
- l. Tiempo aproximado para la finalización formal de los estudios.

La información antedicha (proyecto completo o ficha de Puntos Mínimos) se podrá remitir formalmente a la Dirección Nacional de Inversión Pública en cualquier momento del año a la siguiente dirección o mail:

- Lic. Roque Suárez rsuarez@mecon.gov.ar
- Lic. Luis Anconetani lancon@mecon.gov.ar
- Consejero Florencia Salerno sfl@mrecic.gov.ar
- Ministro Luis Castillo lca@mrecic.gov.ar

Para mayor información: http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/inversionpub_focem.htm

http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/plan_inversion_publica/presentacion_de_proyectos_focem.pdf

Organismos Internacionales.

- **CRESPIAL: Fondos Concursables de proyectos para la salvaguardia del PCI 2016. ***
La recepción de los proyectos se realizará hasta el 14 de abril de 2016.

Los Fondos Concursables buscan financiar, total o parcialmente, proyectos de iniciativa social vinculados a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI) de Latinoamérica de los 15 Estados Miembro del CRESPIAL (a la fecha, el Centro está conformado por: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú, México, Uruguay y Venezuela).



Elegibilidad.

Los Fondos Concursables están dirigidos **a portadores y gestores del PCI, instituciones públicas y privadas, así como a la sociedad civil en general. Pueden participar todos los actores implicados en procesos de salvaguardia del PCI, de los Estados Miembro del CRESPIAL.** Los proyectos presentados deben plantear una ejecución dentro de un marco nacional de cualquiera de los Estados Miembro del CRESPIAL. No se aceptarán proyectos que contemplen una ejecución multinacional. La participación puede ser tanto individual como colectiva. En el caso de participaciones colectivas, se deberán presentar documentos o registros con las autorizaciones institucionales del caso. No podrá participar ningún integrante del equipo del CRESPIAL, ningún consultor ni persona alguna que mantenga vínculo profesional con CRESPIAL durante los meses que dure la convocatoria.

Las categorías comprendidas para postular proyectos son:

- 1- **Proyectos de Investigación en PCI:** Se valoran los estudios académicos, técnicos, artísticos y culturales, vinculados a la salvaguardia del PCI en Latinoamérica, con particular énfasis a los temas vinculados al PCI que se encuentre en peligro y/o en emergencia.
- 2- **Proyectos de Salvaguardia en PCI:** Se valoran las propuestas que soliciten fondos para el inicio de programas, proyectos y actividades que promuevan la salvaguardia del PCI y la participación comunitaria.

Financiamiento.

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto de US\$ 60.000 (Sesenta mil dólares americanos), para el financiamiento total o parcial de proyectos seleccionados.

El monto máximo financiado por el CRESPIAL para cada proyecto presentado es de US\$ 10.000 (Diez mil dólares americanos). Se entregarán 03 (tres) financiamientos para investigación en PCI, y 03 (tres) financiamientos para salvaguardia en PCI. Los postulantes podrán solicitar financiamiento total o parcial para la ejecución del proyecto postulado, debiendo para tal efecto tener presente los montos máximos financiados por el CRESPIAL para cada proyecto.

Adicionalmente, el Jurado podrá distinguir proyectos mediante menciones de honor, las cuales serán debidamente acreditadas.

Postulación.

Los postulantes a los Fondos Concursables deberán enviar el formulario de postulación con su proyecto al siguiente correo: convocatorias@crespial.org, especificando en el campo de asunto el siguiente texto: FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS 2016.

Una vez recibida la postulación, se enviará un correo electrónico con la confirmación a la dirección de correo incluida en el formulario de postulación. En caso de ser imposible el envío por medios digitales, los postulantes podrán hacer llegar su postulación de manera física, por correo postal, a la siguiente dirección:

CRESPIAL

Fondos Concursables de Proyectos 2016

Urbanización Larapa Grande C-6-1 Av. 3 Las retamas, San Jerónimo.

Cusco, Perú.

Telefax: +51 84 310308

Para información adicional, visitar el siguiente enlace:
<http://www.crespial.org/es/Content2/index/0076/CR/0/fondos-concursables-de-proyectos-para-la-salvaguardia-del-pci-2016>

Para consultas o información escribir a: convocatorias@crespial.org, las cuales serán respondidas entre 24 y 48 horas, en días laborables de 9h a 17h (hora de Perú).

➤ **UNESCO: Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura. ***

Fecha de Cierre: 31 de mayo de 2016.

El Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (FIPC) está destinado a:

- culturas como fuentes de conocimientos, significados, valores e identidad;
- el papel de la cultura para el desarrollo sostenible;
- la creatividad artística en todas sus formas, respetando la libertad de expresión;
- la cooperación cultural internacional y regional.



Para alcanzar estos objetivos, los recursos del Fondo proporcionarán apoyo financiero sobre la base de una convocatoria de propuestas para:

- Los proyectos culturales y artísticos de creadores en los países en desarrollo;
- Estrategias y programas de cultura y desarrollo;
- El refuerzo de los mecanismos, estructuras y servicios cuya finalidad sea apoyar las actividades culturales y creadores artísticos en los países en desarrollo;
- La organización de intercambios para fomentar el apoyo de la cooperación internacional a proyectos culturales y artísticos.

Objetivos.

- Promocionar la cultura, su valor y su identidad
- Dar a conocer el rol de la cultura en el desarrollo sostenible
- Promocionar la libre expresión artística
- Fomentar la cooperación artística regional e internacional

El programa le otorga prioridad a jóvenes artistas entre los 18 y 30 años, que posean proyectos artísticos que beneficien a la juventud.

Financiamiento: El importe de la asistencia es de entre US \$ 20.000 y US \$ 100.000 y cubre no más del 80% del presupuesto total del proyecto.

Beneficiarios y Actividades.

El Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura es el único fondo de la UNESCO en el campo de la cultura que también financia directamente a los individuos, particularmente los artistas y creadores.

Otros beneficiarios del FIPC posibles pueden ser:

- **Los organismos públicos con competencia específica para la promoción de la cultura y la creación artística;**
- **Las organizaciones no gubernamentales y entidades privadas sin ánimo de lucro cuyos objetivos concuerden con los del Fondo y cuyas actividades contribuyan a la promoción de la cultura y la creación artística.**

El FIPC no está vinculado a ninguna convención de cultura de la UNESCO. Asimismo, no tiene por objeto financiar las políticas culturales, la creación de capacidad y la capacitación, inventarios y medidas de salvaguardia, que están cubiertos por otros fondos de la UNESCO establecidos en virtud de los convenios Cultura de la Organización.

Para mayor información, visitar el sitio de UNESCO: <https://en.unesco.org/ifpc/>

Contacto: infoifpc@unesco.org

➤ **UNESCO: Fondo Internacional para la Diversidad Cultural. ***

La fecha de cierre es el 15 de Abril de 2016.

Objetivo: Invertir en proyectos que incidan en la creación, la producción, la distribución y el acceso a una diversidad de expresiones culturales. Así como reforzar las instituciones que se consideren necesarias para mantener la viabilidad de las industrias culturales a nivel local y regional.

El Ministerio de Cultura de la Nación, a través de la Dirección de Cooperación Internacional, y la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la Unesco, realizan la convocatoria y preselección nacional de solicitudes de financiación de proyectos para el ciclo 2017 del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural de la Unesco.

La Argentina podrá presentar un máximo de cuatro solicitudes: dos procedentes del sector público y dos de organizaciones de la sociedad civil.

Financiamiento: El monto máximo otorgado es de US\$ 100.000.

Elegibilidad: Autoridades / instituciones públicas y las ONG de países en desarrollo que sean Partes de la Convención de 2005, así como las ONG internacionales. De manera excepcional, dentro del límite de los importes disponibles de las contribuciones aportadas por el sector privado, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector privado que intervengan en el ámbito de la cultura, podrán recibir financiación del FIDC.

Criterios de Evaluación.

Los proyectos deben cubrir uno de los siguientes ámbitos de intervención: la introducción y/o la elaboración de políticas y estrategias que incidan de forma directa en la creación, la producción, la distribución y el acceso a una diversidad de expresiones culturales, incluidos los bienes, servicios y actividades culturales; el fortalecimiento de las infraestructuras institucionales incluyendo las capacidades profesionales y las estructuras organizacionales, que se consideren necesarias para mantener la viabilidad de las industrias culturales a nivel local y regional y los mercados en los países en desarrollo.

Requisitos básicos.

El FIDC apoya proyectos que sean coherentes con el principal objetivo del FIDC, que conduzcan a cambios estructurales y que cubran los siguientes **ámbitos de intervención**:

- la introducción y/o la elaboración de políticas y estrategias que incidan de forma directa en la creación, la producción, la distribución y el acceso a una diversidad de expresiones culturales, incluidos los bienes, servicios y actividades culturales;
- fortalecimiento de las infraestructuras institucionales* incluyendo las capacidades profesionales y las estructuras organizacionales, que se consideren necesarias para mantener la viabilidad de las industrias culturales a nivel local y regional y los mercados en los países en desarrollo.

Las solicitudes de proyectos relativas a la salvaguardia del patrimonio cultural material o inmaterial **NO** son admisibles y serán rechazadas durante la evaluación técnica de la Secretaría de la UNESCO. Dichas solicitudes deben ser presentadas al [Fondo del Patrimonio mundial](#) o al [Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial](#)

Las solicitudes para proyectos relativos a la producción de obras y eventos culturales y artísticos **NO** son admisibles y deben transmitirse al [Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura](#).

Tampoco podrán recibir asistencia del FIDC los proyectos que:

- tengan por objeto cubrir un déficit, devolver un préstamo o pagar intereses; o
- estén relacionados exclusivamente con el mantenimiento de actividades en curso con gastos recurrentes; o
- involucren construcción/restauración física.

El plazo de ejecución de los proyectos debe oscilar entre los **12 y los 24 meses**.

La cantidad máxima que se puede solicitar al FIDC para cada proyecto es de **100.000 dólares estadounidenses**.

Las presentaciones se realizarán a través de la Plataforma On Line de Unesco, que cuentan con formularios de aplicación en inglés y francés.

Para mayor información, visitar: <https://es.unesco.org/creativity/>

Para consultas sobre la postulación, escribir a: fidc@cultura.gob.ar

➤ **Programa Frida: Premios, subvenciones, escalamientos. ***
La fecha de cierre es el 13 de mayo de 2016.

FRIDA es una iniciativa de LACNIC, el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe. LACNIC es una organización internacional encargada de la asignación y administración de los recursos de numeración de Internet en 33 territorios de América Latina y el Caribe.



Objetivos: Reconocer y/o brindar apoyo financiero a iniciativas y prácticas innovadoras en América Latina y el Caribe que, desde el ámbito de las tecnologías

Calle 25 de Mayo 1041 – P.B. W3400 Corrientes Tel.: 54 379 4420711 – Int. 1319 Cel.: 54 379 5056096
E-mail: relaciones.internacionales@corrientes.gov.ar Web: relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar
En Facebook: Cooperación Internacional Dri / Twitter: @CdocDri61

de la información y la comunicación, hayan hecho una contribución concreta y con demostrado impacto al desarrollo social y económico de la región.

Diferencia entre premios, subvenciones y escalamientos.

Los *Premios* FRIDA reconocen iniciativas y prácticas innovadoras en la región que hacen uso de las tecnologías de la información y la comunicación para proveer soluciones creativas para el desarrollo social y económico de la región.

Las *Subvenciones* FRIDA proporcionan apoyo financiero para proyectos de investigación e iniciativas innovadoras que buscan explorar el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación para promover el desarrollo social y económico de la región, y el acceso a internet.

Los *Escalamientos* FRIDA buscan potenciar emprendimientos sociales que hayan desarrollado soluciones tecnológicas exitosas permitiéndoles ganar escala.

Financiamiento.

Premios: El apoyo comprende una asignación de 5,000 dólares más un viaje y estadía completa para un representante de cada proyecto ganador para asistir a la entrega de premios a realizarse en México el Foro de Gobernanza de Internet de 2016.

Subvenciones: US\$20,000 - 30,000.

Escalamientos: US\$40,000.

Temáticas de Interés.

FRIDA tiene tres categorías temáticas de interés: 1. Innovación técnica para el acceso y desarrollo de internet; 2. Internet y tecnologías para la inclusión social, fortalecimiento democrático y ejercicio de derechos y libertades; 3. Internet y tecnologías para el desarrollo social y económico. Recomendamos leer más sobre cada categoría en Temáticas FRIDA.

Estas temáticas de interés son transversales a los tres tipos de apoyo que ofrece el programa: Premios, Subvenciones y Escalamientos. No obstante, para cada convocatoria, el programa puede priorizar temas específicos. Recomendamos leer con atención los requisitos de cada tipo de apoyo para conocer cuáles son las prioridades temáticas que aplican.

Elegibilidad: Para ser admitidos, los participantes deberán ser equipos de trabajo provenientes de organizaciones de la sociedad civil, universidades públicas y privadas, dependencias estatales y emprendimientos privados cuyas actividades se alineen con las prioridades del programa. No se aceptarán postulaciones individuales. Las entidades que postulen deberán tener sede en países de América Latina y el Caribe.

Procedimiento de solicitud: Para inscribirse, los postulantes deberán completar el formulario en línea que estará disponible a partir del 14 de marzo de 2016 en <http://programafrida.net/>

Por consultas sobre la postulación escribir a frida@lacnic.net

➤ A.E.C.I.D.: Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. * Sin fecha de cierre.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) es un instrumento de la Cooperación Española que tiene como principal objetivo asegurar el acceso a agua potable y saneamiento a las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. La falta de estos servicios básicos es uno de los elementos que mantiene a millones de personas en la pobreza, y tiene un impacto negativo en la salud, la educación, la igualdad de género, y la sostenibilidad del medio ambiente en la región.



El Fondo permite poner en marcha programas y proyectos del sector agua y saneamiento en los países socios de la región, priorizando a los países más pobres y a las poblaciones más vulnerables. Sus aportaciones se centran en la dotación de infraestructuras para garantizar el acceso al agua y saneamiento de poblaciones que carecen del servicio, en la asistencia para el establecimiento de sistemas de gestión pública, eficiente, transparente y participativa de los servicios, y en el fortalecimiento de las instituciones y organismos públicos de los países receptores para propiciar el diseño y puesta en marcha de políticas integrales que aseguren la sostenibilidad del recurso agua.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento está dotado con 1.500 millones de dólares (aproximadamente 1.200 millones de EUR) para financiar programas y proyectos destinados a ampliar los servicios de agua potable y

Calle 25 de Mayo 1041 – P.B. W3400 Corrientes Tel.: 54 379 4420711 – Int. 1319 Cel.: 54 379 5056096

E-mail: relaciones.internacionales@corrientes.gov.ar Web: relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar

En Facebook: Cooperación Internacional Dri / Twitter: @CdocDri61

saneamiento entre las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. Las ayudas se desembolsan a lo largo de cuatro años a partir de la puesta en funcionamiento del Fondo.

Destinatarios.

Administraciones públicas: Nacionales, regionales o locales de los países receptores, siempre que tengan capacidad institucional suficiente. En el caso de que se trate de autoridades regionales o locales, se valorará especialmente que cuenten con la aprobación de las autoridades del Estado y que exista una mesa o asociación nacional de referencia.

Sociedad civil: Organizaciones de la sociedad civil, cooperativas u otro tipo de asociaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios de agua y saneamiento, o a tareas conexas con la provisión estos servicios públicos en la región.

Actuaciones financiadas:

- Infraestructuras de acceso a agua potable: canalizaciones, almacenamiento de agua de lluvia, instalación de pequeñas plantas potabilizadoras, etc.
- Infraestructuras de acceso a servicios básicos de saneamiento: tratamiento terciario y secundario de aguas residuales, conexiones a sistemas colectores y alcantarillado, sistemas de recolección y reciclado de residuos sólidos, sistemas de tecnología apropiada de bajo coste, etc.
- Actividades encaminadas a reforzar el sistema institucional para la gestión del sector del agua y su sostenibilidad: fortalecimiento de entidades públicas y prestadoras de servicio, apoyo a la constitución de mesas nacionales de agua, a la elaboración de planes estratégicos, a la mejora de los marcos regulatorios, a los procesos de descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales, a la creación de mecanismos innovadores de pago por servicios, a la capacitación de las organizaciones comunitarias para la gestión ambiental, a asistencias técnicas para la formulación del ciclo del proyecto, a programas de educación, etc.
- Proyectos que favorezcan la gestión integral del recurso hídrico: apoyo a la protección y gestión de recursos hídricos, apoyo a la creación de alianzas por el desarrollo entre actores públicos y privados, promoción de la gestión sostenible de cuencas fluviales, contribución a gestión conjunta de recursos hídricos en zonas fronterizas y a proyectos de organismos subregionales de integración, etc.

Criterios básicos de selección de proyectos:

- Concordancia con las áreas prioritarias de actuación.
- Ser una entidad de los países socios y elegible según lo establecido por el Fondo.
- Financiar alguna de las líneas de actuación del Fondo.
- Viabilidad socio-económica, ambiental, financiera, técnica, institucional y legal del proyecto.

Adicionalmente, el Fondo valorará positivamente las siguientes características de los proyectos:

- La existencia de la prioridad del sector de agua en los Planes Nacionales de Desarrollo o en los Documentos de Estrategias de Lucha contra la Pobreza.
- La constitución o refuerzo de una asociación nacional, regional o local por el agua.
- La existencia de un marco legislativo y regulador (o instrumento equivalente) para el sector agua y saneamiento.
- Que se inserte dentro de una política sobre el agua sostenible y sólida.
- La utilización de criterios objetivos de impacto del proyecto sobre la pobreza, el desarrollo, la equidad social y territorial, la innovación y sostenibilidad.
- La existencia de una instancia de coordinación y complementariedad con donantes
- La existencia de una mesa o asociación a nivel nacional de todos los actores con participación en agua y saneamiento.
- En caso de administraciones regionales o locales, la aprobación de las autoridades del Estado.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.fondodelagua.aecid.es/es/fcas/como-funciona/como-acceder/>

➤ NATIONAL GEOGRAPHIC SOCIETY: Fondo de Conservación. *

Se aceptan solicitudes durante todo el año.

Objetivo: Apoyar las actividades de conservación en todo el mundo y proyectos que contribuyan significativamente a la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos, culturales e históricos de la Tierra.



Monto de la subvención: Si bien las cantidades de subvención varían, en su mayoría son entre 15.000 y 20.000 dólares estadounidenses. Estas no podrán utilizarse para los costos indirectos, gastos generales y otros gastos que no están directamente relacionados con el proyecto. Las prestaciones suplementarias están también excluidas, como son los salarios. Los beneficiarios deben facilitar a National Geographic Society los derechos de suscripción de la publicación de resultados.

Presentación de las solicitudes: La solicitud consta de dos pasos. Primero antes de recibir un formulario de solicitud, cada investigador deberá presentar un **formulario en línea** para la pre-solicitud, se le pedirá que cargue una copia electrónica de su currículum vitae (CV) y si tiene alguna pregunta sobre el formulario de pre-solicitud, escriba a conservationtrust@ngs.org Después de recibir una solicitud, el director del proyecto debe completar y presentar su solicitud en línea.

Importante: Los solicitantes no deberán tener títulos de doctorado u otros títulos superiores. Sin embargo, deben proporcionar un registro previo de la investigación o acciones de conservación en lo que respecta al proyecto propuesto. La financiación no se limita a los ciudadanos de Estados Unidos. Los investigadores del extranjero deberán incluir al menos un colaborador local, como parte de sus equipos de investigación.

Para mayor información visitar:

<http://www.nationalgeographic.com/field/grants-programs/conservation-trust-application.html>

Fundaciones.

- **The Building and Social Housing Foundation: World Habitat Awards 2016. ***
La fecha de cierre es el 29 de abril de 2016.

The Building and Social Housing Foundation tiene abierta la convocatoria World Habitat Awards 2016, cuyo objetivo principal es premiar proyectos que provean soluciones innovadoras y prácticas a los problemas y necesidades de vivienda actuales.

Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de 10,000 euros para cada uno de los dos ganadores del concurso.



Criterios de selección.

Proyectos y enfoques de Viviendas que se buscan.

- Demostrar soluciones prácticas, innovadoras y sostenibles a los problemas actuales de vivienda que enfrentan los países de todo el mundo
- Pueden transferirse o adaptarse para el uso en lugares distintos donde se crearon.
- Ya se están aplicando o se han completado es decir, no en la fase de diseño o etapas muy tempranas del desarrollo.
- Ver el término Hábitat desde una perspectiva amplia y traer otros beneficios, así como la energía o el ahorro de agua, la generación de ingresos, la inclusión social, la comunidad y el empoderamiento individual, beneficios para la salud, el desarrollo de capacidades o la educación.

Áreas sugeridas para la presentación.

- Provisión de bajo costo, la vivienda asequible para familias de bajos ingresos.
- Vivienda ambientalmente sostenible.
 - Desarrollo / uso de materiales de construcción sostenibles y tecnologías.
 - Prestación de vivienda en recursos y energéticamente eficiente.
 - Promoción de estilos de vida sostenibles en las zonas urbanas y / o rurales.
- Restauración de viviendas existentes.
 - Restauración de áreas de vivienda decaído y / o reutilización adaptativa de edificios.
 - Urban actualización / tugurios.

- Provisión de vivienda diseñada para resistir desastres naturales.
- La provisión de vivienda para las personas con necesidades especiales .
 - Prestación de vivienda para las personas sin hogar .
 - Vivienda diseñada específicamente para satisfacer las necesidades de las personas mayores y las personas con otras necesidades especiales.
- La innovación técnica.
 - Innovadoras de diseño y / o materiales de construcción.
 - El uso de las tecnologías de información y comunicación en materia de vivienda.
- Vivienda desarrollada y gestionada de forma socialmente sostenible cooperativa u otra .
- Los proyectos y procesos que garanticen el derecho a la tierra y a la vivienda.

Elegibilidad: Los postulantes deben ser individuos, organizaciones o gobiernos. Podrán aplicar más de un proyecto.

Postulación : Los interesados deberán completar el formulario de aplicación en línea que se encuentra disponible en <http://www.worldhabitatawards.org/enter/apply.cfm?lang=00> en la que podrán adjuntar la siguiente documentación, de ser necesaria: planos, diagramas, fotos, sujeto a un límite de tamaño de A4. El formulario de aplicación puede ser completado en inglés, español o francés.

Para mayor información, visitar <http://www.worldhabitatawards.org/about/?lang=00>

➤ **Fundación AVON: Premio “Mujeres Solidarias”. ***
Fecha de cierre: 21 de junio de 2016.

La Fundación AVON realizará en el mes de abril el lanzamiento de la 9na. edición del Premio Mujeres Solidarias.

Este Premio apoya a aquellas mujeres que lideran programas sociales para transformar la realidad de sus comunidades y, de esta manera, contribuir al logro de equidad y justicia a nivel global. En esta nueva edición, la meta sigue siendo fomentar el empoderamiento femenino incluyendo la concientización y el trabajo en pos de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Nueva Agenda promovida por Naciones Unidas. Al mismo tiempo, favorece la articulación de las mujeres ganadoras con otras organizaciones, organismos gubernamentales y medios de comunicación para darles apoyo y visibilidad.



Las mujeres ganadoras obtendrán la estatuilla “Mujeres Solidarias” y las Organizaciones que hayan respaldado a las ganadoras recibirán una asignación económica orientada a sustentar un proyecto ya iniciado o nuevo que colabore a alcanzar algunos de los objetivos de desarrollo sostenible ([ODS](#)) acordados por los países miembros en la asamblea general de ONU.

Monto: La Fundación otorgará un total de 3 premios de 70.000 pesos cada uno, lo que permitirá galardonar e impulsar a más mujeres a realizar sus proyectos. No obstante, es preciso destacar que desde la Fundación tratan de identificar a las mujeres por áreas de acción en pos de conseguir, a través de diversas alternativas, los contactos y recursos que ellas necesitan para lograr sus propósitos. Esto permite que las mujeres no premiadas, ingresen en una base de datos y sean contactadas en caso de que la Fundación acceda a algunos de los requisitos que el proyecto requiere.

Por otro lado y en la búsqueda de mejorar el sistema de postulación, la Fundación permitirá cargar los proyectos a su sitio web desde el 10 de abril hasta el 21 de junio de 2016, que es la fecha de cierre de la convocatoria.

Elegibilidad: **Los proyectos deben ser liderados por mujeres, que no necesariamente deben pertenecer a una organización, pero que sí deben contar con el aval de una organización formal.**

Con respecto a las iniciativas, estas pueden ser nuevas o ya iniciadas y deben estar relacionadas con uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El postulante debe explicar cuál es el agregado de valor del proyecto, qué lo diferencia de otros proyectos.

Para mayor información, ingresar al siguiente enlace: <http://fundacionavon.org.ar/premiomujeressolidarias/>

Para consultas sobre la postulación, dirigirse a : fundacionavon@avon.com

➤ **I.A.F.: Convocatoria Propuestas para Programa de Donaciones. ***
La convocatoria está abierta todo el año.

Objetivo: La IAF financia los esfuerzos de autoayuda de grupos de base en América Latina y el Caribe que buscan mejorar las condiciones de vida de los desfavorecidos y los marginados, incrementar su capacidad para tomar decisiones y autogobernarse, así como crear alianzas con el sector público, el sector empresarial y la sociedad civil.



La IAF no identifica problemas ni sugiere proyectos, sino que responde a las iniciativas que le son presentadas. Los proyectos no se seleccionan por sector sino por su valor intrínseco.

Criterios de Elegibilidad.

La IAF financia propuestas que presentan las siguientes características:

- soluciones innovadoras a problemas de desarrollo;
- uso creativo de recursos de la comunidad;
- una gran diversidad de voces comunitarias en la elaboración y ejecución del proyecto;
- una participación considerable de los beneficiarios en

o la identificación del problema objeto del proyecto,
o la estrategia elegida para resolverlo,
o el diseño del proyecto y
o la administración y evaluación de las actividades;

- alianzas con gobiernos locales, la comunidad empresarial y otras organizaciones de la sociedad civil;
- el potencial de fortalecer a todas las organizaciones participantes y sus alianzas;
- viabilidad;
- indicios de sostenibilidad futura;
- contribuciones de contrapartida por parte del proponente, los beneficiarios y otras fuentes;
- el potencial de generar conocimiento;
- resultados susceptibles de medición;
- evidencia de una mejorada capacidad de los beneficiarios para el autogobierno.

Procedimientos.

Se aceptan solicitudes en idioma español, portugués, inglés, francés o criollo haitiano durante todo el año.

Las solicitudes pueden enviarse por correo directamente a la oficina de programas de la Inter-American Foundation. La IAF no acepta solicitudes de donación enviadas por fax. Las solicitudes también pueden enviarse por correo electrónico a: proposals@iaf.gov Las solicitudes enviadas por correo electrónico deberán incluir el nombre del país en el campo "Asunto".

Nota: El buzón de propuestas debe enviar una respuesta automática cuando recibe el correo con su propuesta. Si no recibe ésta, favor de revisar su buzón de correos no solicitados o "spam". Si la respuesta no se encuentra allí, puede escribir a inquiries@iaf.gov para recibir una confirmación.

Para consultas, puede escribir al correo inquiries@iaf.gov

Formato.

La solicitud a la IAF consta de tres partes obligatorias:

Primera parte: Portada. Deberá completarse con la información solicitada.

Segunda parte: Descripción narrativa. Las respuestas a las preguntas no deberán exceder de 10 páginas, a doble espacio, con tipo de letra de fuente 12.

Tercera parte: Presupuesto. Deberá seguirse el modelo.

Importante: Las propuestas que excedan de los parámetros precedentes serán rechazadas. La no presentación de todo el material solicitado dará lugar a la descalificación. No incluya adjuntos.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.iaf.gov/index.aspx?page=1591>

➤ **Fondo Global para Niños.**
No tiene fecha de cierre.

Global Fund for Children tiene abierta la convocatoria para su Fondo, cuyo objetivo principal es generar mejoras sostenibles en la vida de niños y jóvenes vulnerables y replicar la experiencia en otras organizaciones.



Financiamiento: El fondo comprende una asignación máxima de 200,000 dólares estadounidenses. Los nuevos socios beneficiarios tienen un presupuesto en el rango entre 25,000 y 75,000 dólares estadounidenses.

Elegibilidad: La intención es incentivar a organizaciones que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo. Las organizaciones deben trabajar de forma directa con jóvenes y niños para recibir el fondo.

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: Participación directa con niños y jóvenes; Capacidad de gestión y administración de los fondos; Liderazgo local: se priorizará a aquellos líderes que hayan nacido y crecido en la comunidad a la que asisten; y Situación legal: la organización debe estar registrada a nivel local o nacional.

Prioridad: **Organizaciones que trabajen temáticas como un enfoque en los más vulnerables**, participación de la comunidad, eficacia, empoderamiento, innovación y creatividad, un liderazgo fuerte, adaptabilidad, potencial para la sostenibilidad, y reputación.

Inscripción: Los participantes deben completar el Formulario online que se halla en el siguiente enlace: <https://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant-spanish/>

Para mayor información, visitar la web de la Fundación: <https://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant/>

Para consultas sobre la postulación escribir a info@globalfundforchildren.org

➤ **MICROSOFT SOFTWARE GRANTS: Programa de Donaciones. ****
La convocatoria no tiene fecha de cierre.

Microsoft tiene abierta la convocatoria para su Programa de Donaciones de Software, cuyo objetivo es ayudar a las organizaciones a lograr su cometido a través de la tecnología.



La mayoría de las donaciones de Microsoft a organizaciones sin fines de lucro son en forma de software. Microsoft proporciona donaciones en efectivo limitándose a aquellas organizaciones cuyas misiones y actividades se encuentran alineadas a sus programas básicos, incluyendo YouthSpark. La solicitud de donaciones en efectivo son sólo por invitación.

Donaciones de Software.

Para ser beneficiarias de las donaciones de software, las organizaciones deberán contar con un estatuto, tal como se define en sus países. Las organizaciones elegibles pueden incluir, pero no se limitan a:

- Proporcionar alivio a los pobres
- Promover la educación
- Mejorar el bienestar social
- Preservar la cultura
- Preservar y restaurar el medio ambiente
- Promoción de los derechos humanos
- Fortalecimiento de la sociedad civil

Para mayor información, visitar: <http://www.microsoft.com/about/corporatecitizenship/en-us/nonprofits/apply-now/>

➤ **Nippon Foundation: Programa de Subvenciones. ***

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

The Nippon Foundation tiene abierta la convocatoria a su Programa de Subvenciones, cuyo objetivo principal es proveer asistencia a organizaciones cuyos programas estén vinculados a necesidades humanas básicas, desarrollo de los recursos humanos y la promoción de la cooperación internacional.



Los solicitantes de financiamiento deben ser organizaciones sin fines de lucro con sede fuera de Japón. Pueden ser ONG locales, regionales o internacionales, y se incluyen las instituciones educativas y de investigación. La Fundación no acepta solicitudes de, ni proporcionan subvenciones para, particulares u organizaciones con fines de lucro.

La Fundación apoya iniciativas sin fines de lucro e institucionales. Cualquier programa que ya está en su fase operativa no es elegible para la consideración de una subvención. Además, la Fundación no acepta propuestas de la siguiente naturaleza:

- Obtención de beneficios
- Recaudación de fondos para fines generales
- La asistencia financiera a las personas
- Actividades de carácter religioso o político

La Fundación acepta, en líneas generales, las propuestas de proyectos plurianuales que abarcan un período de menos de cinco años, pero deben someterse a evaluaciones anuales. En principio, los costos indirectos no deben superar el 10% de los costos directos.

No hay fecha límite para enviar la solicitud. Sin embargo, dado que los procedimientos de selección pueden tardar hasta cinco meses, se recomienda encarecidamente que las presentaciones se realicen por lo menos con un semestre de anticipación, antes del comienzo previsto del proyecto.

Las solicitudes deberán presentarse por correo; no aceptan solicitudes remitidas por fax o e-mail. Todos los materiales deben ser escritos en inglés y enviados a:

Departamento del Programa Internacional
TheNipponFoundation
1-2-2 Akasaka
Minato-ku, Tokyo 107-8404
Japón

Para mayor información, visitar: http://www.nippon-foundation.or.jp/en/what/grant/application/other_fields/

➤ **Fundación Coca - Cola: Solicitud de Subvenciones. ***

Se aceptan propuestas todo el año.

El apoyo consiste en financiamiento en la forma de patrocinios y grants para las iniciativas, programas y eventos que cumplan con las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola, como la administración del agua, un estilo de vida activo y sano, el reciclaje en la comunidad, la educación y los proyectos con prioridades locales como la prevención de la malaria y el SIDA en África y América Latina.

Para ser considerados, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener una propuesta para una iniciativa, programa o evento que corresponde a las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola.
- Cumplir con las directrices específicas de la Fundación de Coca-Cola.



No se aceptan propuestas de individuos, esfuerzos religiosos, organizaciones políticas, proyectos documentales y varias otras que son detalladas en este enlace.

Para inscribirse, los solicitantes tienen que enviar sus propuestas por medio del sistema online de aplicaciones. Los

solicitantes recibirán una confirmación por escrito vía e-mail cuando se reciba una solicitud completa. En promedio, se tarda aproximadamente 60 días a partir de la fecha de presentación de la solicitud para recibir una respuesta.

Para consultas sobre la postulación, por favor escribir a: cocolacomunityrequest@na.ko.com

Para mayor información, visitar: <http://www.coca-colacompany.com/stories/community-requests-guidelines-application>

➤ **FUNDACIÓN ONCE PARA AMÉRICA LATINA (FOAL): Convocatoria abierta y permanente. ***
La convocatoria se encuentra abierta todo el año.

Objetivo: Apoyar, liderar y/o ejecutar acciones diseñadas en colaboración con las diferentes **asociaciones, entidades y organizaciones de personas no videntes** en los diecinueve países latinoamericanos en los que actúa.



El apoyo comprende una asignación de ayudas, subvenciones o apoyo técnico.

Los proyectos deben cumplir con los siguientes objetivos:

- Apoyos para el estudio que posibiliten el acceso a la información de los alumnos/as y por tanto a su formación académica.
- Ayudas para implementar proyectos de integración y/o capacitación de adultos, en el ámbito laboral.
- Iniciativas que fortalezcan el movimiento asociativo de las personas no videntes o deficientes visuales.

Presentación de la solicitud: Para inscribirse, los participantes deben completar el formulario de solicitud, enviar una versión electrónica de la propuesta en formato Word a foal@once.es, así como una versión papel por correo a Fundación ONCE América Latina, Calle Almansa 66, 28039 Madrid, España.

Tanto el formulario de solicitud como la guía para la cumplimentación del mismo se encuentran disponibles online. Para mayor información, visitar: <http://www.foal.es/es/content/convocatoria-abierta-y-permanente-de-foal>

➤ **FUNDACION NAVARRO VIOLA: Políticas Generales Educación, Salud, Ancianidad. ****
Está abierta todo el año.

Objetivo: Por demanda espontánea, presentan **entidades de bien público y personas a la Fundación**, durante los 12 meses del año, es apoyar a través de Políticas Generales la educación, la medicina social y la atención a la ancianidad.



Participantes: organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Elegibilidad.

Educación: Proyectos pedagógicos destinados a niños y jóvenes de sectores de pobreza que apunten a mejorar los niveles de aprendizaje y/o la retención escolar.

Medicina Social: Se reciben a lo largo de todo el año proyectos que tiendan a mejorar los niveles de salud de la población y que se orienten por los principios de atención primaria de la salud desde la atención, la prevención y promoción. A la hora de seleccionar proyectos a apoyar se dará prioridad a aquéllos que se enmarquen en líneas que intenten promover:

- Un enfoque integral de la salud y sus determinantes.
- La responsabilidad individual, familiar y comunitaria para alcanzar el desarrollo de la salud
- La salud desde una óptica comunitaria, que relacione los aspectos médicos con los problemas sociales de sectores vulnerables
- El acceso de personas de sectores de vulnerabilidad social a una buena calidad de las prestaciones de salud.
- El fortalecimiento de la salud materno-infantil con particular énfasis en la prevención y atención de la desnutrición infantil.
- Estrategias de rehabilitación e integración de niños con discapacidad neuromotriz.

Ancianidad: Se apoyan proyectos de atención general e integración social de ancianos de sectores de pobreza. Se da prioridad a iniciativas que propongan alternativas efectivas a la internación en instituciones geriátricas, respetando la libertad y la intimidad de los ancianos y favoreciendo la atención personalizada de sus necesidades.

Inscripción: Si se desea presentar una solicitud de apoyo de manera espontánea, los procedimientos incluyen las siguientes instancias y documentos:

PASO 1. Carta de Consulta: presente una breve descripción, en no más de 2 carillas, conteniendo lo siguiente:

- Datos y experiencia de la entidad.
- Breve descripción de la acción que desea promover el proyecto.
- Característica y número de beneficiarios.
- Presupuesto y rubros con valores aproximados a solicitar.

Esta carta, se presenta a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Navarro Viola, y puede hacerse por correo electrónico (fnv@fnv.org.ar) o postal (Av. Pte. Quintana 174, C1014ACO - Capital Federal).

➤ **FUNDACIÓN PEPSICO - B.I.D.: AquaFund. ***
Sin Fecha de Cierre.

Es un fondo lanzado por el Banco Interamericano de Desarrollo para facilitar las inversiones en provisión de agua, saneamiento, recursos hídricos, manejo de desechos sólidos y tratamiento de aguas servidas. La Fundación PepsiCo es el primer donante del sector privado que contribuye con AquaFund; todas las donaciones previas han sido realizadas por gobiernos soberanos. Se anticipa que dichas actividades beneficiarán a aproximadamente 500.000 personas en la región, hasta finales de 2015.



Los recursos del AquaFund se pueden utilizar para asistencia técnica, desarrollo de políticas y capacidades, creación y difusión de conocimientos, preparación de proyectos y para proyectos comunitarios piloto.

Elegibilidad: Entidades gubernamentales a nivel nacional, subnacional, o local; empresas prestadoras de servicios, cooperativas u otro tipo de asociación dedicada a la prestación de servicios públicos de agua y saneamiento (públicas, mixtas y privadas), y entidades académicas y de investigación ubicadas en los 47 países miembros del BID.

Los criterios de elegibilidad para tener acceso a los recursos del AquaFund incluyen: (i) consistencia con los objetivos de la Iniciativa del Agua; (ii) consistencia con los planes estratégicos de agua y saneamiento del país donde se ejecuta el proyecto; (iii) apropiación del proyecto por parte del país/cliente; (iv) grado de innovación y valor agregado; (v) sostenibilidad institucional y ambiental; (vi) grado de coordinación con otros fondos e iniciativas del Banco o donantes externos en el país.

Modalidad de Financiamiento: Los recursos del AquaFund se asignarán sobre la base de dos modalidades: Operaciones de cooperación técnica no reembolsable y operaciones de cooperación técnica de recuperación contingente. Estas últimas son pertinentes para las operaciones en que se empleen los recursos de AquaFund para preparar un proyecto de inversión sin garantía soberana, en cuyo posterior financiamiento no participaría el BID. En casos como estos, los beneficiarios asumirán la obligación de reembolsar al BID los recursos empleados.

Información adicional: Banco Interamericano de Desarrollo - 1300 New York Avenue NW - Washington DC 205

E-mail: aquafund@iadb.org / www.iadb.org/aquafund

Web: <http://www.iadb.org/es/temas/agua-y-saneamiento/aquafund,1491.html>

Premios.

➤ Premio Fundación Vidanta: “Contribuciones a la reducción de la pobreza y la desigualdad en América Latina y el Caribe”. *

La fecha de cierre es el 30 de junio de 2016.

Objetivos: La Fundación Vidanta, en colaboración con la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), procura estimular y consolidar iniciativas pioneras, innovadoras y sostenibles que ayuden a disminuir la pobreza y la desigualdad y combatir la discriminación en América Latina y el Caribe.



Premios.

Primer Lugar: US\$ 100.000

Segundo Lugar: US\$ 75,000

Tercer Lugar: US\$ 50.000

Elegibilidad: Organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones de asistencia privada, fundaciones, grupos afrodescendientes e indígenas, asociaciones civiles y organismos sin fines de lucro.

Los trabajos presentados deberán haber sido implementados en América Latina y el Caribe y contener alguna innovación, ser replicables en la región y pertenecer por lo menos a uno de los ejes temáticos anteriormente señalados. Se priorizarán proyectos que trabajen temáticas como pobreza, desigualdad y discriminación.

Presentación de candidaturas: Se realiza cumplimentando un Formulario on line, disponible en el siguiente enlace <http://tidev.grupovidanta.com:8080/vidanta-contribucion/login.jsp>

Para mayor información, visitar <http://www.fundacionvidanta.org/es/2016-call>

Para consultas sobre la postulación escribir a contacto@fundacionvidanta.org

ASISTENCIA TÉCNICA.

➤ JAPÓN: Programa Voluntarios Seniors . *

Como todos los años se halla vigente la convocatoria de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) para la presentación de propuestas en el marco del “Programa Voluntarios Seniors”.

Es de destacar que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es un organismo dependiente del Gobierno del Japón, que ejecuta los programas de cooperación técnica y económica, determinados por el Gobierno Japonés, en base a los requerimientos de los países que están en vías de desarrollo.

En Argentina este Programa comenzó en el 2002 y hasta el año 2013, han venido un total de 150 voluntarios Seniors. Actualmente, alrededor de 15 voluntarios senior se encuentran trabajando en instituciones públicas y ONGs.

Programa Voluntarios Seniors.

Los Voluntarios Seniors son expertos japoneses que, con una edad entre 40 y 69 años, y con abundantes conocimientos y experiencia están motivados por un espíritu voluntario para realizar tareas de transferencia de tecnología y fomento de la amistad a nivel local. El período de estadía de los voluntarios en nuestro país es de 1 mes a 2 años y JICA se hace cargo del costo del pasaje, asignación mensual y vivienda.

Participantes: Organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Áreas.

- Fortalecimiento de exportación de productos argentinos.
- Mejoramiento del control de calidad y gestión, productividad de las Pymes.



- Desarrollo de la Agricultura y la Pesca.
- Conservación del medio ambiente y tratamiento de residuos sólidos.
- Desarrollo del Turismo.

Fecha de Cierre: Para las solicitudes de expertos a Largo Plazo (2 años), 30 de abril y 15 de noviembre. Para las de Corto Plazo, 30 de julio y 30 octubre. Las solicitudes deben ser presentadas en la Dirección de Relaciones Internacionales, 25 de Mayo 1041 - P.B. (Corrientes - Capital).

La selección de las solicitudes se realiza dentro de los 18 meses posteriores a la presentación de las mismas.

Notas:

(*) Con Formulario.

(**) Sin Formulario.

(***) **IMPORTANTE:** Los proyectos **NO se RECEPCIONAN** en esta Dirección, podemos asesorarlos en la formulación, pero **NO los gestionamos.**

Para información adicional sobre las convocatorias, visitar nuestro espacio en el Portal Oficial :

relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar

En Facebook: Cooperación Internacional Dri / En Twitter: @CdocDri61

O bien, contactarse vía mail a: cedocdri@yahoo.com.ar / cedocdri@corrientes.gov.ar